



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación y Cultura

**Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA**

USHUAIA, 22 DIC 2005

VISTO la NOTA DER – ER. N° 001437/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, el Director de Asistencia Técnico Administrativa, del Consejo Federal de Cultura y Educación, informa que por medio de Acta N° 85, de fecha 28 de septiembre de 2005, la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, ha identificado que las ofertas (760) "TECNICATURA SUPERIOR EN PERIODISMO" y (762) "TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", ambas de Servicios Educativos S.R.L., con asiento en la ciudad de Ushuaia, no cuenta ni con la aprobación del plan de estudios conforme lo establecido por el artículo 7° de la Resolución C.F.C. y E. N° 213/04 ni con la viabilidad prevista en el artículo 1° de la Resolución C.F.C. y E. N° 221/04.

Que por lo expuesto anteriormente la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Cultura y Educación no ha podido proseguir con la evaluación correspondiente.

Que atento lo manifestado, corresponde ratificar en todos sus términos la Nota enunciada en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la NOTA DER-ER N° 001437/05, de la Dirección de Asistencia Técnico Administrativa del Consejo Federal de Cultura y Educación; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución y de la NOTA DER-ER N° 001437/05 a Servicios Educativos S.R.L., con asiento en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección de Asistencia Técnico Administrativa del Consejo Federal de Cultura y Educación, a la Dirección de Educación Superior y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.V.C. N° **1916** /05



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena Romano
MARIA ELENA ROMANO
Jefa Depto. Despacho

Mario Cabrera de Urquía
Prof. Mario I. Cabrera de Urquía
Ministro de Educación y Cultura

c.
b.12